

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 23 de febrero de 2017.

A los Señores Accionistas de  
**MANUSARDI S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía **MANUSARDI S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la situación financiera y resultado de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por los controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Es mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores información de los registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en la fecha indicada; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Por lo que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para poder expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes descritos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía **MANUSARDI S.A.** al 31 de diciembre de 2016.

Con base en la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía tiene adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cordialmente,



Christian Villacis Cruz

**COMISARIO  
MANUSARDI S.A.**